

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN TPVSOL

Este documento recoge la información correspondiente al sistema informático de facturación TPVSOL de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre. Dicha Orden desarrolla las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido previstas en el Reglamento que regula los requisitos que deben cumplir los sistemas y programas informáticos o electrónicos utilizados por empresarios y profesionales en sus procesos de facturación, conforme al Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, así como lo dispuesto en el Reglamento de obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

La información requerida se presenta siguiendo el orden indicado en la normativa y está precedida, en cada caso, por el texto explicativo correspondiente, tal y como exige el citado artículo 15.

Asimismo, se incorpora un anexo con información adicional que se ha considerado útil y relevante para los usuarios y clientes del sistema **TPVSOL**.

Datos del sistema informático **TPVSOL**:

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

TPVSOL.

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

07

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Desde la versión 2025.0.7. Válida hasta la publicación de una nueva versión de esta declaración.

Puede consultarse el histórico de versiones en la url indicada en el apartado 2.b) del Anexo.

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

TPVSOL es un software terminal punto de venta, que permite la creación y emisión de tickets (facturas simplificadas) y facturas completas, además de poder tramitar la administración de cobros y el hardware que suele estar presente en las ventas de mostrador. Permite trabajar con los datos en local/red o en alojamiento en la nube, dependiendo de si está enlazado a FACTUSOL o a DELSOL y está adaptado a la normativa nacional y foral.

Se trata de un software que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y por el sistema operativo Windows 10 o superior.

Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (*on-premise*), pudiendo elegir el tipo de conexión con el programa de facturación: FACTUSOL o DELSOL, que mejor se adapta a sus necesidades, así como la ubicación de sus datos:

- Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (*stand-alone*) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas o
- Puede instalarse en diferentes máquinas interconectadas compartiendo la misma ubicación de los datos, que podrá ser una ubicación local o una ubicación en nube (servidores de datos gestionados por Software del Sol, S.A.U.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir tickets o facturas, gestionar los cobros, realizar los cierres de caja, entre otras funcionalidades.

Los registros de facturación son enviados a un componente auxiliar denominado **Verifactu TeamSystem API**, el cual realiza las siguientes funciones:

- Por cada registro de factura (individual o en lote) que recibe de TPVSOL, realiza las validaciones pertinentes (formatos y reglas de negocio), genera el hash, realiza el encadenado y la transmisión de forma automática continua y fiable al sistema de la AEAT, siguiendo el mecanismo de flujo definido por ésta y autenticándose con un certificado válido según las especificaciones.
- Esta operativa abarca también a los registros de subsanación y anulación.
- Tras cada remisión a la AEAT, la respuesta es transmitida a su programa de facturación enlazado.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU».

El sistema informático TPVSOL funciona exclusivamente en la modalidad «VERI*FACTU».

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios.

El sistema informático TPVSOL permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios, de acuerdo con las especificaciones dadas en el anexo 2.6 de la Orden HAC/1177/2024.

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado, ya sea con el certificado del propio usuario o con el de colaborador social del asesor.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable.

Software del Sol, S.A.U.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable.

A11682879

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable.

Geolit, Parque Científico y Tecnológico
Edificio Software DELSOL · 23620
Mengíbar (Jaén)
España

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

29 de julio de 2025.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Geolit, Parque Científico y Tecnológico
Edificio Software DELSOL · 23620
Mengíbar (Jaén)
España.

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: 953 22 79 33
- Correo electrónico: info@sdelsol.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:
 - <https://www.sdelsol.com>
- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:
 - <https://www.sdelsol.com/tpvsol/>
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
 - <https://www.teamssystem.es/verifactu/declaracion-responsable/tpvsol/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

TPVSOL aborda el cumplimiento de las especificaciones de la Orden HAC/1177/2024 en cuanto a la gestión de las facturas y tickets y sus correspondientes Registros de Facturación en base al siguiente esquema:

- Las facturas y tickets se generan capturando los datos de pantallas táctiles o teclados que permiten identificar los artículos facturados.
- Las facturas y tickets generados pasan por un proceso de comprobación de las reglas estructurales y de negocio expuestas en el documento de Validaciones de la AEAT a través del componente Verifactu TeamSystem API.
- Esta validación evita que se produzcan entregas de facturas y tickets con errores detectables.
- En la emisión de las facturas y tickets se incluye el QR verificable y se comunican sus datos en formato JSON al componente Verifactu TeamSystem API.
- Este componente, tal como se expresa en su Declaración Responsable, se encarga de la comunicación, encadenamiento y recepción de los mensajes de la AEAT.
- La respuesta a cada envío queda reflejada como un estado dentro de la factura o ticket y con la información pertinente de la petición de envío y su respuesta.

